

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 006167 - 2013 - DRELM

Lima, 16 OCT. 2013

Visto, la Directiva N° 053-2013-DRELM/UGP-EBR-EBE-EBA-ETP, de la Segunda Feria de Intercambio de Buenas Prácticas Docentes Innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana "Construyendo nuestra riqueza educativa", y documentos adjuntos en (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 14° de la Constitución Política del Perú, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte de niños y jóvenes;

Que, conforme lo establece el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, mediante el artículo N° 146 del D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, N° 28044, la Dirección Regional de Educación, es responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0286-2013-ED, se ha aprobado la realización en el presente año 2013, el Concurso de Buenas Prácticas Docentes, con el objetivo de identificar experiencias destacadas en el trabajo cotidiano de los docentes de aula de los tres niveles de Educación Básica regular;

Que, mediante el artículo N° 04 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el profesor es un profesional de la educación, en su calidad de agente fundamental del proceso educativo presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a una enseñanza de calidad, equidad y pertinencia. Coadyuva con la familia, la comunidad y el Estado, a la formación integral del educando, razón de ser de su ejercicio profesional;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana diseñar, fomentar, difundir, organizar y evaluar los eventos Pedagógicos y culturales, que permitan el desarrollo de capacidades en beneficio de los docentes y educandos de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y de los Centros de Educación Técnico Productiva, que se encuentren en la jurisdicción de Lima Metropolitana;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana,



igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01.- APROBAR, la Directiva N° 053-2013-DRELM/UGP-EBR-EBE-EBA-ETP, que norma y orienta la organización, ejecución, supervisión y evaluación de la Segunda Feria de Intercambio de Buenas Prácticas Docentes Innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA", la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02.- APROBAR, la conformación de la Comisión Organizadora Regional de la Segunda Feria de Intercambio de Buenas Prácticas Docentes Innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA":

1. COMISIÓN CENTRAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS	Director Regional de Educación de Lima Metropolitana
02	LUCY ESTHER BARRERA MACHADO	Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
03	BALTAZAR LANTARÓN NUÑEZ	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
04	MARCO ANTONIO ARRIAGA LA ROSA	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
05	RUBEN DEMETRIO LAGUNA COAQUIRA	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
06	ROQUE BLAS DEL VILLAR GÁLVEZ	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
07	AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
08	JORGE LUIS SANDOVAL LOZANO	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

2. COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN REGIONAL (DRELM):

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	CARMEN ROSA CUADROS SALAS	Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica - DRELM
02	RAFAEL ORLANDO ARÉVALO VERA	Jefa de la Unidad de Gestión Administrativa - DRELM
03	NICANOR BOLUARTE ZEGARRA	Jefa de la Unidad de Gestión Institucional - DRELM
04	HETWER GUMER VEGA VILLAORDUÑA	Especialista en Educación Secundaria – UGP.
05	ELBA MILAGROS MUÑOZ TUESTA	Especialista en Educación Secundaria – UGP.
06	CARLOS CHRISTIAN CARRIÓN MURRIETA	Especialista en Educación Secundaria – UGP.
07	VIRGINIA CAROLINA HUANAY ÁVILA	Especialista en Educación Secundaria – UGP.
08	VICKY CAROL MORALES LÓPEZ	Especialista en Educación Primaria – UGP.
09	MARÍA FRANCISCA ROJAS MAGUIÑA	Especialista en Educación Inicial – UGP.
10	SERGIO ALONSO ROMERO PINTO	Especialista en Educación Técnico Productiva – UGP.
11	ELVIRA PACHERRES MENDIVES	Especialista en Educación Básica Especial – UGP.
12	JANNE LOPEZ VENTURA	Especialista en Educación Básica Especial – UGP.
13	BIANCA VIVIANA MAGUIÑA AGUILAR	Especialista en Educación Básica Alternativa – UGP.
14	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ TORRES	Jefe de Abastecimiento - UGA – DRELM.
15	MIRCKO DANILO HIJAR ALVARADO	Coordinador de Logística – UGA – DRELM.



16	GINA BOGGIO RODRIGUEZ	Coordinadora de Convenios – DRELM.
17	LUIS ALBERTO AGÜERO HUALLANCA	Arquitecto – Infraestructura – UGA – DRELM.
18	KARLA MARIELA ROCA RIVERA	Asistente de la Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica
19	ALEJANDRO VASQUEZ ZEGARRA	Asistente de Educación Técnico Productiva.

ARTÍCULO 03°.- CONFORMAR, en cada una de las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de Lima Metropolitana, la Comisión Técnica Local que estará integrada de la siguiente manera.

N°	CARGO	
01	Jefe(a) del Área de Gestión Pedagógica.	Presidente
02	Especialista en Educación - DRELM	Miembro 01
03	Especialista en Educación Inicial	Miembro 02
04	Especialista en Educación Primaria	Miembro 03
05	Especialista en Educación Secundaria	Miembro 04
06	Especialista en Educación Básica Especial	Miembro 05
07	Especialista en Educación Básica Alternativa	Miembro 06
08	Especialista en Educación Técnica Productiva	Miembro 07



ARTÍCULO 04°.- REMITIR, copia de la presente Resolución y Directiva a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO 05°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO 06°.- ENCARGAR, a la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana la Supervisión y Monitoreo de la organización y ejecución de la presente Directiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

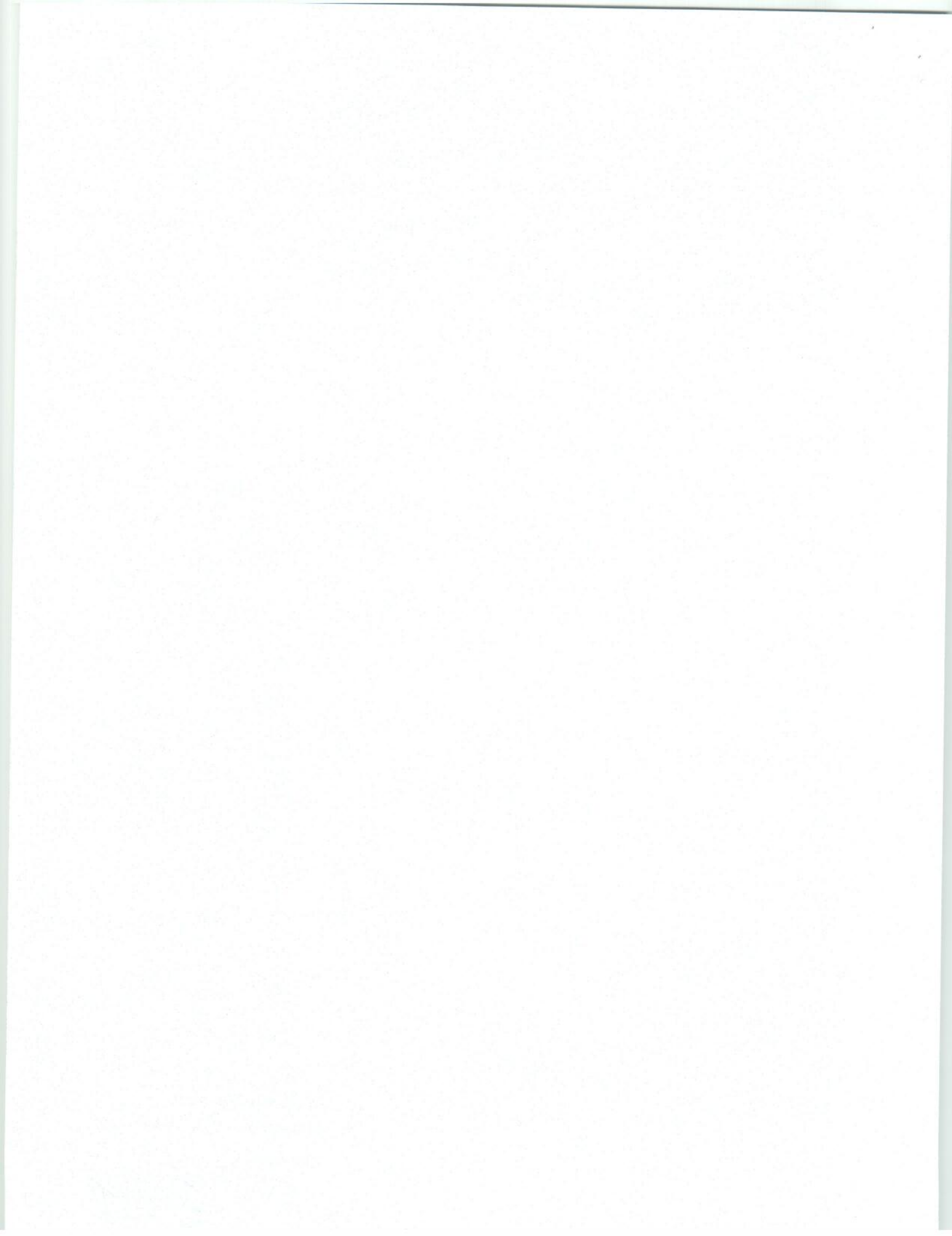


MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
 Director Regional de Educación de
 Lima Metropolitana

Lo que transcribe a Ud.,
 para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,







Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

DIRECTIVA N° 053-2013-DRELM/JUGP-EBR-EBE-EBA-ETP

Segunda Feria de Intercambio de Buenas Prácticas Docentes Innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana

"CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA"

I. FINALIDAD.

Normar la planificación, organización, participación, seguimiento y evaluación de la Segunda Feria de Intercambio de Buenas Prácticas Docentes Innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana.

Para la realización de esta feria la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), las Instituciones Educativas de Educación Básica, Educación Especial y Educación Alternativa, promoverá que diversas buenas prácticas docentes puedan ser visibilizadas e implementadas de acuerdo a su relevancia y pertinencia social mejorando la enseñanza de los Aprendizajes Fundamentales, priorizados por el Ministerio de Educación: Comunicación, Matemática y Ciudadanía y propiciando la sistematización de este tipo de experiencias.

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Ley N° 28044 – Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 2.2 Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación N°28044.
- 2.3 Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial.
- 2.4 Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, Aprueban las prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED, Aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica".
- 2.7 Resolución Ministerial N° 0286-2013-ED, aprueba el Concurso de Buenas Prácticas Docentes 2013.
- 2.8 Resolución Directoral N° 0378-2012-ED, que aprueba las Orientaciones nacionales para el desarrollo de las Actividades durante el año 2013 en los Centros Públicos y Privados de educación Técnico Productiva.

III. OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL:

- 3.1.1 Difundir los resultados de las Buenas Prácticas Docentes Innovadoras y Exitosas en comunicación, matemática, ciudadanía, educación científica y tecnología, enfoque ambiental, ecología, emprendimiento productivo, deporte y arte de EBR, EBE Y EBA que lograron mejorar los aprendizajes de los estudiantes de las Instituciones Educativas de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 3.2.1 Promover el intercambio y el inter aprendizaje de las Buenas Prácticas Docentes Innovadoras y Exitosas de las Instituciones Educativas de EBR, EBE, EBA y ETP que mejoraron el rendimiento de los estudiantes.
- 3.2.2 Enriquecer las buenas prácticas docentes innovadoras y exitosas a través de la reflexión crítica.
- 3.2.3 Sistematizar las buenas prácticas docentes innovadoras y exitosas de EBR, EBE, EBA y ETP.

IV. ALCANCE:

- 4.1 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 4.2 Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- 4.3 NIT o Redes Educativas de las diferentes UGEL de Lima Metropolitana.
- 4.4 Instituciones Educativas de EBR, EBE, EBA y ETP de la jurisdicción de las Unidades de Gestión Educativa Local.

V. METAS DE ATENCIÓN:

MODALIDAD / NIVEL		CANTIDAD
Educación Básica Regular	Buenas prácticas docentes innovadoras y exitosas del NIVEL INICIAL	03
	Buenas prácticas docentes innovadoras y exitosas del NIVEL PRIMARIA	03
	Buenas prácticas docentes innovadoras y exitosas del NIVEL SECUNDARIA	03
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA		03
EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL		03
TOTAL POR UGEL		15
TOTAL - DRELM		105

VI. DE LA ORGANIZACIÓN:

6.1 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL:

- 6.1.1 Presentará un número artístico en el momento de la inauguración y garantizará la participación de los diversos actores educativos de cada una de sus jurisdicciones.
- 6.1.2 Garantizará 15 stands de 2.00 x 3.00 mts. para cada experiencia innovadora de su jurisdicción y la filmación de las Buenas Prácticas Innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA.
- 6.1.3 Capacitará a monitores y facilitadores que apoyen todo el desarrollo del evento, requiriéndose la participación de un especialista por stand.

VII. DEL CRONOGRAMA:

- 7.1 La primera etapa se realizará a nivel de UGEL, hasta el 08 de Noviembre de 2013 en las fechas programadas por cada UGEL. Las buenas prácticas

docentes innovadoras y exitosas, seleccionadas en cada UGEL, se remitirán a la DRELM hasta el 12 de Noviembre del presente año.

- 7.2 La etapa regional, se realizará el sábado 16 de Noviembre del presente año, desde las 8:30 am. en la Institución Educativa Emblemática "Alfonso Ugarte", Av. Paseo de la República Cdra. 35 – san Isidro.

VIII. DE LOS ESTÍMULOS:

- 8.1 Constancia de participación y Resolución de Felicitación emitida por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 8.2 Publicación del boletín de Buenas Prácticas innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana "Construyendo nuestra riqueza educativa".
- 8.3 Los docentes seleccionados recibirán material audiovisual con la filmación de todas las Buenas Prácticas Innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana.

IX. DISPOSICIONES GENERALES:

- 9.1 La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a través del Comité Regional de Mejora de los Aprendizajes (COREMA), es responsable de la Segunda Feria de Intercambio de Buenas Prácticas innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana "Construyendo nuestra riqueza educativa".
- 9.2 Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 son responsables de brindar todas las facilidades para organizar, ejecutar y evaluar la Segunda Feria de Intercambio de Buenas Prácticas Innovadoras y exitosas de EBR, EBE y EBA de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana "Construyendo nuestra riqueza educativa".

X. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 10.1 Los criterios de selección de la Segunda Feria de Intercambio Buenas Prácticas Innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA deberá ajustarse al esquema de presentación propuesto en los anexos A y B.
- 10.2 La presentación de las Buenas Prácticas innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA, será por NIT (Núcleo Institucional Territorial), nivel educativo y por cada UGEL. Se realizará el sábado 16 de Noviembre del presente año, en Institución Educativa Emblemática "Alfonso Ugarte", Av. Paseo de la República Cdra. 35 – san Isidro.
- 10.3 A fin sistematizar la información a nivel regional, las Unidades de Gestión Educativa Local, deberán enviar a la Unidad de Gestión Pedagógica de la DRELM la siguiente información:
- Los logros, dificultades pedagógicas presentadas y las alternativas de solución correspondientes. (Anexo C).
 - Lista de docentes e instituciones educativas seleccionadas de EBR (inicial, primaria y secundaria) EBE y EBA participantes en la Segunda Feria de Intercambio de Buenas Prácticas Innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana "Construyendo nuestra riqueza educativa". (Anexo D).

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltas por la Unidad de Gestión Pedagógica de la DRELM en coordinación con la UGEL correspondiente.

Lima, 01 de Octubre de 2013.



MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

DIRECTIVA N° 053-2013-DRELM/JUGP-EBR-EBE-EBA-ETP

Segunda Feria de Intercambio de Buenas Prácticas Docentes Innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana
"CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA"

**ESQUEMA GENERAL DE PRESENTACIÓN DE LA BUENAS PRÁCTICA
DOCENTE INNOVADORA Y EXITOSA.
ANEXO "A"**

TÍTULO DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE INNOVADORA Y EXITOSA

" _____ "

1. PRESENTADOR(A):

Nombre de la persona que presentará y el cargo que desempeña en la Institución Educativa. El Expositor, de preferencia, debe ser la persona más involucrada con el trabajo o estar familiarizado con lo que presentará.

2. BENEFICIARIOS

Hacia quiénes fue dirigido el proyecto. Ejemplo:

Los beneficios directos del proyecto son los alumnos del centro educativo del nivel primario.

Cabe especificar que los otros beneficiarios son los padres de familia, y docentes involucrados en el desarrollo del proyecto.

Los beneficiarios indirectos son todos los alumnos de la institución educativa.

3. DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA EXPERIENCIA.

¿Qué es buena práctica docente innovadora y exitosa innovación?

4. CONTEXTO

¿Desde dónde surge la buena práctica docente innovadora y exitosa?

- Contexto educativo y social
- Contexto institucional en el que se inscribe la buena práctica docente innovadora y exitosa.
- El problema y/o las preguntas a las cuales responde la buena práctica docente innovadora y exitosa.

Ejemplo:

La Buena práctica docente Innovadora y exitosa, Surge como una necesidad de dar solución a una problemática generada por los efectos de la contaminación y destrucción del ambiente donde viven los niños. El diagnóstico realizado por la institución educativa identificó que uno de los problemas que pone en riesgo la salud de los niños y niñas es la contaminación. Frente a esta realidad los docentes nos planteamos el reto de motivar a nuestro otros colegas, plana directiva y padres de familia a cambiar actitudes desfavorables y formar valores dirigido a crear una cultura ecológica de conversación y respeto a la naturaleza elevando así la calidad de vida de los pobladores.

Nota: puede colocar el árbol causal, fotos , etc.

**5. PROPÓSITO DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE INNOVADORA Y EXITOSA
5.1 OBJETIVO GENERAL.**

5.2 OBJETIVO ESPECÍFICO.

6. PROCESO DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE INNOVADORA Y EXITOSA.

¿Cómo se realiza la buena práctica docente innovadora y exitosa?

- Evolución, etapas, principales cambios durante el proceso.
- Estrategias utilizadas
- Aspectos facilitadores de la buena docente innovadora y exitosa (fortalezas, apoyo, político, etc.)
- Obstáculos y conflictos que han surgido y cómo se han superado.
- Procesos de evaluación, investigación y retroalimentación de la buena práctica docente innovadora y exitosa.

7. FINANCIAMIENTO.

¿Con qué recursos económicos has contado y cómo los obtuviste?

8. BALANCE DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE INNOVADORA Y EXITOSA.

Se basará en los procesos de evaluación identificando

- Fortalezas, debilidades y riesgos
- Impactos
 - ✓ Los destinatarios (estudiantes, docentes, padres de familia, comunidad, otros).
 - ✓ En el ámbito educativo (en qué sentido es diferente de lo anterior y lo supera).
- Replicabilidad:
 - ✓ ¿Cuál es la posibilidad de replicar en otros contextos?
 - ✓ ¿Qué sugerencias proponen a otros que desearían repetir la experiencia o algo similar?
- Lecciones aprendidas
- ¿Qué se puede aprender de esta experiencia?



ANEXO "B"

Segunda Feria de Intercambio de Buenas Prácticas Docentes Innovadoras y Exitosas de EBR, EBE y EBA de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana "CONSTRUYENDO NUESTRA RIQUEZA EDUCATIVA"

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	CALIFICACIÓN DEL JUARADO
Carácter Innovador	Plantea cambios respecto a las acciones cotidianas y rutinarias para abordar la tarea de la enseñanza – aprendizaje	10	
	La estrategia o estrategias propuestas para impulsar los cambios y mejorar los procesos de aprendizaje son novedosas.	10	
Consistencia del Proyecto	Identifica claramente el problema y sus causas	06	
	Justifica la intervención expresando "por qué" y "para qué".	05	
	Existe coherencia entre el problema, el objetivo, los resultados, las actividades y los indicadores.	10	
	El objetivo es posible de alcanzar y evaluar.	08	
	Los resultados son posibles de alcanzar y evaluar.	08	
	Las actividades están claramente definidas, cronogramadas y orientadas al logro de los resultados.	08	
	El proyecto, responde a las necesidades de los estudiantes de la zona.	05	
Impacto en los Aprendizajes	Explicita con claridad los aprendizajes que los estudiantes lograrán.	05	
	Plantea algún resultado o actividades que conlleven al Desarrollo de Capacidades Docentes.	05	
	Propone actividades que conllevan a mejorar los aprendizajes.	05	
	Explicita claramente los indicadores de evaluación.	05	
Sostenibilidad	Se articula al Proyecto Educativo Institucional, al Proyecto Curricular Institucional y Plan Anual de Trabajo.	05	
	Plantea el involucramiento de la comunidad (padres de familia, autoridades locales, Comité de Gestión del Proyecto y otros actores).	05	
PUNTAJE TOTAL		100	
TOTAL OBTENIDO			

